

Referencia:	2020/00000527T
Asunto:	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS CENTROS Y EDIFICIOS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS CENTROS Y EDIFICIOS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, DIVIDIDO EN 2 LOTES. LOTE Nº 1: CENTROS Y EDIFICIOS DEL CABILDO.

De una parte, Don Antonio Sergio Lloret López, Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Don José David Díaz Gutiérrez, con D.N.I nº 12773439K, en nombre y representación de la entidad SEDANE 2000 S.L., con NIF nº B35661909, cuyo poder consta en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del sector Público.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante decreto del Presidente número CAB/2020/6672 de fecha 14/12/2020 se aprobó el expediente de contratación de servicio de mantenimiento de los sistemas de protección contra incendios de los centros y edificios del Cabildo de Fuerteventura, integrado por dos lotes, se aprobó el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la contratación, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto. Objeto de los lotes:

Lote nº 1: Centros y Edificios del Cabildo

Lote nº 2: Edificio de Formación y Congresos

II. Adjudicación del contrato

Mediante decreto del Presidente número CAB/2021/1292 de fecha 22.03.2021 se adjudicó el contrato conforme a la citada resolución, que dice,

"PRIMERO.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener la cantidad de 978,47€, equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC, a la empresa SEDANE 2000, S.L. con NIF nº B35661909 para la constitución de la garantía definitiva, de conformidad con la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares y la declaración del representante de la empresa.

SEGUNDO.- Adjudicar el lote nº 1: Centros y edificios del Cabildo, del contrato de servicio de mantenimiento de los sistemas de protección contra incendios de los centros y edificios del Cabildo de Fuerteventura, a la empresa SEDANE 2000, S.L. con NIF nº B35661909, por un precio de 20.939,20 euros, incluido IGIC, que asciende a la cantidad de 1.369,85 euros.

TERCERO.- Disponer a favor de la empresa SEDANE 2.000, S.L. con NIF nº B35661909, el gasto del contrato para el 2021 por importe de 14.570,20€, incluido el 7% IGIC, que asciende a la cantidad de 953,19€, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 340 9200O 22799 denominada “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”, con número de referencia 22021001876 y nº de operación 220209000429.

CUARTO.- Disponer el gasto futuro para el ejercicio 2022 a favor de la empresa SEDANE 2000, S.L. con NIF nº B35661909, por importe de 6.369€, incluido el 7% IGIC, que asciende a la cantidad de 416,66€, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 340 9200O 22799 y número de operación 220209000358.

QUINTO.- Requerir a la empresa SEDANE 2000, S.L. con NIF nº B35661909, para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución de la adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.

SEXTO. – Designar a Don Jorge Hernández Hernández, Técnico del servicio de Servicios Generales, responsable del citado contrato.”

(....)

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa SEDANE 2000, S.L. con NIF nº B35661909, se compromete a ejecutar el lote nº 1: Centros y Edificios del Cabildo del contrato de servicio de mantenimiento de los sistemas de protección contra incendios de los centros y edificios del cabildo de Fuerteventura, integrado por dos lotes, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a la cantidad de veinte mil novecientos treinta y nueve euros con veinte céntimos (20.939,20€), incluido IGIC.

El IGIC aplicable es el 7% que asciende a la cantidad de mil trescientos sesenta y nueve euros con ochenta y cinco céntimos (1.369,85€).

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

TERCERA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

CUARTA.- El plazo de ejecución será de UN (1) año a contar desde el día 21 de abril de 2021, con posibilidad de tres prórrogas anuales.

QUINTA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ya la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

SEXTA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.